

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

**RESOLUCIÓN No. 850**  
**( 18 FEB 2026 )**

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes en el ramo de la Educación.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**  
en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

**CONSIDERANDO**

El Decreto 0596 del 03 de junio de 2025, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Según el parágrafo 2º del artículo 1º del Decreto 0596 del 03 de junio de 2025 señala: "El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2 del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes..."

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite es la siguiente:

Licenciado o Profesional no Licenciado	2		<b>Sin Especialización</b>	<b>Con Especialización</b>
		A	3.518.668	3.824.552
		B	4.597.575	4.886.435
		C	5.369.901	6.053.652
		D	6.417.027	7.164.089
Licenciado o Profesional no Licenciado	2		<b>Maestría</b>	<b>Doctorado</b>
		A	4.046.466	4.574.265
		B	5.287.211	5.976.848
		C	6.175.384	6.980.867
		D	7.379.571	8.342.124

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma citada, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial.

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

No	No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO Y ÁREA DE DESEMPEÑO DOCENTE	GRADO DE ESCALAFÓN ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	GRADO CON MEJORAMIENTO SALARIAL
1	NAR2026ER001819	21/01/2026	DORIS PATRICIA MÜSES CHASPUENGAL	27381399	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	2CE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA-FECHA DE GRADO: 13/01/2026-ACTA DE GRADO: 220-2026-FOLIO: 10137-1-LIBRO:31	2CM
2	NAR2026ER001954	23/01/2026	WILLIAM RODRIGO NARVAEZ RIVAS	98323667	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS: INGLÉS-FRANCÉS	2B	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN VIRTUAL-UNIVERSIDAD DE NARIÑO-FECHA DE GRADO: 13/12/2025-ACTA DE GRADO: 17251291-FOLIO:128-LIBRO:2025	2BM

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 0596 del 03 de junio de 2025. Una vez la Secretaría de Educación Departamental, cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente o en su defecto con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, así:

No	No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO Y ÁREA DE DESEMPEÑO DOCENTE	GRADO DE ESCALAFÓN ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	GRADO CON MEJORAMIENTO SALARIAL
1	NAR2026ER001819	21/01/2026	DORIS PATRICIA MÜSES CHASPUENGAL	27381399	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	2CE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA-FECHA DE GRADO: 13/01/2026-ACTA DE GRADO: 220-2026-FOLIO: 10137-1-LIBRO:31	2CM
2	NAR2026ER001954	23/01/2026	WILLIAM RODRIGO NARVAEZ RIVAS	98323667	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS: INGLÉS-FRANCÉS	2B	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN VIRTUAL-UNIVERSIDAD DE NARIÑO-FECHA DE GRADO: 13/12/2025-ACTA DE GRADO: 17251291-FOLIO:128-LIBRO:2025	2BM

**ARTICULO 2º** Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Commutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	<p>Código M03.01.F03</p> <p>Página Página 3 de 3</p> <p>Versión 6.0</p> <p>Vigencia 15/01/2024</p>
---	---	--

**ARTICULO 3º** El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

**ARTICULO 4º** Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

**ARTICULO 5º** La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

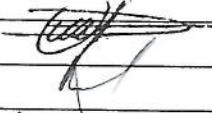
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en San Juan de Pasto, a los

18 FEB 2026



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	17 DE FEBRERO DE 2026	
Revisó, ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos G4 SED	17 DE FEBRERO DE 2026	
Elaboró, ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	17 DE FEBRERO DE 2026	